

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 20 DE ENERO

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo Pesetas.	Des- embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHAS	0/0	0/0					
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	77,50, 70 y 80								
18-1-919	77,65	» E, de 25.000 » »	77,50, 80 y 85	18-1-919	495,00	Banco de España.....	500			492,00	
18-1-919	77,50	» D, de 12.500 » »	78,25	18-1-919	293,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos..	500			293,00	
18-1-919	78,50	» C, de 5.000 » »	79,50	17-1-919	240,00	Banco Hipotecario de España...	500	30		240,00	
18-1-919	79,75	» B, de 2.500 » »	80,00	16-1-919	95,00	Banco de Castilla.....	250				
18-1-919	80,25	» A, de 500 » »	80,00 y 79,75	18-1-919	262,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		265,00	
18-1-919	80,25	» H, de 200 » »	80,00	17-1-919	128,00	Banco Español de Crédito.....	250			129,00	
18-1-919	79,75	» G, de 100 » »	80,00	18-1-919	303,00	Unión Española de Explosivos..	100				
18-1-919	79,75	En diferentes series.....	80,00 y 79,75	18-1-919	99,25	Socied. Gral. Azu- y Preferentes.	500				
17-1-919	80,25				45,50	carera España. } Ordinarias..	500			45,75 y 46,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado).</i>		16-12-918	670,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
18-1-919	86,65	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	86,75	4-5-918	117,00	La Papelera Española.....	500				
	86,60	» E, de 12.000 » »	86,75	18-1-919	114,00	Unión Alcoholar Española....	500			120,00	
18-1-919	87,75	» D, de 6.000 » »	87,75 y 88,00			C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad..	100				
18-1-919	88,00	» C, de 4.000 » »	88,00	14-12-918	24,00	Mediodía de Madrid.....	500				
18-1-919	88,00	» B, de 2.000 » »	88,00		351,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			352 pesetas.	
18-1-919	88,25	» A, de 1.000 » »	88,25	18-1-919	340,00	Idem Norte de España.....	475			343 y 342,50 Idem.	
18-1-919	90,00	» H, de 200 » »	90,00	18-1-919	359,00	B. ^o Español del Río de la Plata..				359,50 y 360 Idem.	
18-1-919	90,00	» G, de 100 » »	90,00								
16-1-919	88,25	En diferentes series.....									
		4 POR 100 AMORTIZABLE		18-1-919	99,25	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	Interés anual por 100	4	99,50, 75 y 100,00	
14-1-919	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		18-1-919	108,50	Cédulas del Banco Hipotecario..	500		5	108,50	
16-1-919	88,00	» D, de 12.500 » »		16-1-919	85,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500				
16-1-919	88,00	» C, de 5.000 » »		11-3-916	35,00	C. ^a Gral. Mad. de Electricidad..	500				
16-1-919	88,00	» B, de 2.500 » »		9-12-918	85,00	Mediodía de Madrid.....	500				
18-1-919	88,50	» A, de 500 » »	88,75	15-1-919	103,00	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500		5		
16-1-919	88,00	En diferentes series.....	88,00	15-1-919	92,75	Madrid a Ariza.... } » B.	500		4 1/2		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		16-1-919	82,00	» C.	500		4		
17-1-919	95,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	95,50	15-1-919	66,75	Idem Norte de España.....	500				
18-1-919	95,50	» E, de 25.000 » »	95,50	15-1-919	63,50	na, Emisión 17 de } 1. ^a serie.	500		3		
	95,80	» D, de 12.500 » »	95,70	6-12-918	62,50	Enero 1905..... } 2. ^a serie.	500		3		
18-1-919	96,50	» C, de 5.000 » »	96,50	14-11-918	61,50	» 3. ^a serie.	500		3		
18-1-919	96,50	» B, de 2.500 » »	96,50	6-12-918	61,50	» 4. ^a serie.	500		3		
18-1-919	96,50	» A, de 500 » »	96,50			» 5. ^a serie.	500		3		
15-1-919	96,25	En diferentes series.....	96,50								
		OBLIGACIONES DEL TESORO		18-1-919	76,00	Aguntamiento de Madrid					
		Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100.....		16-1-919	92,75	Obligaciones.....	500			92,75	
18-1-919	101,50	» B, de 5.000 » al 4 por 100.....		18-1-919	95,00	Idem por resultas.....	500				
18-1-919	101,45	» A, de 500 » al 4,75 por 100...	101,50			Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500				
		» B, de 5.000 » al 4,75 por 100...	101,50			Cédulas para Idem de Id. en el ensanche.....	500				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	194.700
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	20.500
5 por 100 amortizable.....	610.000
Acciones del Banco de España.....	15.000
Idem del Banco Hipotecario.....	12.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	18.000
Azucararas.—Preferentes.....	»
Idem.—Ordinarias.....	30.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	25.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 700.000 francos, a 91 pesetas por 100 francos.

Londres, a la vista, cheque, 17.000 libras, a 23,64 pesetas cada una.

Nueva-York, a la vista,

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

OBSERVACIONES DEL DÍA 19 DE ENERO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 867mm).

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Termómetro C°.	Humedad relativa, %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	706 7	7,9	99	SSW....	1=Ventolina..	»	Casi despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 11,6
4	706 5	5,2	100	NW.....	Idem.....	»	Despejado.	Idem mínima a la idem..... 2,2
8	707 3	3,6	100	WNW....	0=Calma.....	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío. (?)
12	707 8	10,9	72	S.....	Idem.....	»	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo. 0,4
16	707 6	10,4	67	NNE....	1=Ventolina..	»	Nuboso.	Recorrido total del viento en las últimas
20	708 1	7,4	74	N.....	1=Calma.....	»	Despejado.	veinticuatro horas, kilómetros..... 144

OPOSICIONES

AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Se convoca a oposición pública para proveer una plaza de Jefe de Sección, vacante en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los aspirantes deberán acreditar que reúnen la cualidad de Electados, que están comprendidos en la edad de veintiuno a cuarenta años y haber observado intachable conducta.

Deberán presentarse las solicitudes antes de las doce de la mañana del día 31 del corriente. El programa podrá recogerse al presentar las solicitudes, y los ejercicios darán principio a las cuatro de la tarde del día 25 de Febrero y se practicarán en el número, orden y forma que se expresa en el anuncio que queda expuesto en el vestíbulo de la Casa Consistorial.

Bilbao, 14 de Febrero de 1919.—El Alcalde interno, Gabino de Orbe.

M-7140

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas, con ejercicios de lectura, de la Escuela Normal de Maestros de Orense, turno libre.

Los señores opositores se servirán concurrir el día 7 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, al Salón de grados de la Facultad de Filosofía y Letras.

En el acto de ser llamados deberán entregar al Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a la práctica de los ejercicios, como tampoco los que no asisten puntualmente ni aleguen o justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

Durante los ocho días reglamentarios (del 30 del actual al 6 de Febrero), estará expuesto el Cuestionario en dicho departamento.

Madrid, 20 de Enero de 1919.—La Presidenta del Tribunal, Condesa de Pardo Bazán.

P-8

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE CORREOS

División 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Villanueva del Arzobispo y Orcera (50 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Jaén, Orcera y Villanueva del Arzobispo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Febrero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Jaén el día 20 del indicado mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Enero de 1919.—El Director general, N. Raverter.

Modelo de proposición.

D...., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-17

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cua-

tro ruedas, entre las oficinas de Vimianzo y Camariñas (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Coruña y Vimianzo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Febrero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Coruña el día 20 del indicado mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Enero de 1919.—El Director general, N. Raverter.

Modelo de proposición.

D...., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-18

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo en Villafranca de los Barros y Hornachos (27 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Badajoz y Villafranca de los Barros, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo precep-

tuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 15 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Badajoz, el día 20 del indicado mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Enero de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—19

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en caballo, entre la oficina de Vitigudino y la estación férrea de Bogajo (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 940 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Salamanca y Vitigudino, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Salamanca, el día 25 del indicado mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Enero de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—20

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina del Ramo de Burgos, y la de Santo Domingo de la Calzada, con hijuela, en carruaje de dos o cuatro ruedas de Villafranca de Montes de Oca a la estación de Castil de Peñas (82 kilómetros), bajo el tipo máximo de 15.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Burgos, Logroño, Belorado y Santo Domingo de la Calzada, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servi-

cio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 21 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos el día 26 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Enero de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—21

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE HORCAJO DE SANTIAGO

D. Eusebio Risueño Girón, Agente ejecutivo Recaudador de contribuciones en la villa de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que tramito contra don Sebastián Portillo, hermanos, vecino, de paradero ignorado, por débitos de Contribución, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido por el que suscribe al embargo de la siguiente finca:

Una tierra en este término municipal y sitio llamado La Vereda, que linda, por Oriente, la misma vereda; Poniente, don Manuel Asor; Mediodía, José Manzanares, y Norte, Damián Mingo.

Asimismo, y en virtud de lo acordado por el presente, se le requiere para que en el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, presente los títulos de propiedad de la finca embargada, apercibiéndole que, de no presentarlos en el plazo indicado, se suplirán a su costa.

Y siendo el dueñor de domicilio ignorado, se le notifica por medio del presente edicto, que será insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y anuncios en la tablilla de las Casas Consistoriales, por no haber cumplido con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 148 de la vigente Instrucción de apremio.

En Horcajo de Santiago, a 4 de Enero de 1919.—El Agente, Eusebio Risueño.

P—7151

D. Eusebio Risueño Girón, Agente ejecutivo Recaudador de contribuciones de la villa de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que tramito contra don Magdaleno López, vecino de paradero ignorado, por débitos de Contribución rústica, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido

por el que suscribe al embargo de la siguiente finca:

Una tierra, en este término municipal, y sitio llamado El Matorrillo, que linda: por Saliente, D. Eulogio Domínguez; Poniente y Mediodía, Valentín López, y Norte, Laureano Pernado.

Otra tierra, en dicho término, y sitio llamado Senda del Pozo Dulce, que linda, por Saliente, Clerente Arguso; Poniente, la senda; Mediodía, Vicente Manzanares, y Norte, José Morales.

Asimismo, y en virtud de lo acordado por el presente, se le requiere para que en el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, presente los títulos de propiedad de la finca embargada, apercibiéndole que, de no presentarlos en el plazo indicado, se suplirán a su costa.

Y siendo el dueñor de domicilio ignorado, se le notifica por medio del presente edicto, que será insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y anuncios en la tablilla de las Casas Consistoriales, por no haber cumplido con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 148 de la vigente Instrucción de apremio.

En Horcajo de Santiago, a 4 de Enero de 1919.—El Agente, Eusebio Risueño.

P—7152

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ONTENIENTE

Trimestre de 1918

D. Ramón Mora Bojo, Recaudador auxiliar de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos de Derechos reales en este término municipal, correspondientes a los expresados trimestre y año, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación relaciono, sin que conste a esta Agencia tengan en la localidad persona que los represente, habiéndose dictado con fecha 11 del actual la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

José María Aparisi Ortiz, 15,01 pesetas. Miguel Aparisi Ortiz, 15,01.

Y refiriéndose a dichos deudores la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remite copias del presente edicto a la Tesorería de Hacienda, para su inserción en la GACETA DE MADRID y el *Boletín Oficial* de la provincia, y se fija además otro en el tablón designado al efecto de esta Casa Consistorial, para que lleguen a conocimiento de los mismos y surta los efectos de la notificación en forma.

Onteniente, 23 de Noviembre de 1918.—Ramón Mora.

P—6098

AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE MARIN

Contribución rústica.—Año de 1918

D. José Lorenzo Suárez, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Cangas.

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos del citado concepto correspondiente al expresado año, se encuentran comprendidos, entre otros, los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona alguna que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 14 de Octubre último se ha dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

"Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Deudores que se citan.

Antonio Conde e hijos, 7,83.
Antonio Ventura González, 3,47.
Andrés Moledo Veiga, 2,12.
Antonio Malvido Bambeta, 10,65.
Antonio Ríos Pereira, 0,43.
Andrés Valverde Ríos, 1,30.
Adolfo González Hermida, 1,00.
Benito Bonillosa Riobó, 0,87.
Benito Martínez González, 0,67.
Benito Abal Casqueiro, 1,00.
Bervardo Paz, 0,22.
Benito Vieitos Segueiros, 1,96.
Constante Rodríguez Alvaraz, 0,22.
Carmen Juaneal Graña, 0,43.
Carmen del Río Piñeiro, 1,30.
Carmen Rúa Piñeiro, 0,22.
Carmen González Ferradás, 0,22.
Cándido García González, 4,12.
Cándido Gil Costas, 0,87.
Dolores Portela da Playa, 0,65.
Eduardo Fernández Lois, 2,27.
Francisco Martínez Miranda, 0,22.
Francisco Rúa Lorenzo, 0,65.
Francisco Molanes Boubeta, 0,65.
Francisco Martínez González, 0,65.
Francisco González Lorenzo, 1,74.
Francisco Cerviño, 3,26.
Francisco Hervello Postela, 3,48.
Frutoso García Piñeiro, 0,65.
Francisco Garrido, 1,30.
Francisco Madaleno González, 0,87.
Gabriela López da Graña, 0,22.
Herederos de Cándida González, 2,17.
Juan Ventosa Moren, 21,62.
Juan Gil Acuña, 6,18.
José y Benita González Gil, 2,30.
José Pérez Cobiño, 0,87.
José Pazas Riobó, 0,43.
José Manuel Miranda Cerviño, 0,43.
José Curras González, 0,22.
José Postela Costas, 0,50.
Jesús Postela Jáuregui, 0,22.
José Cordeiro Broullon, 4,68.
José Martínez Rodríguez, 1,30.
Josefa Martínez Casqueiro, 0,65.
José Martínez Casqueiro, 0,65.
José Camiña, 0,22.

José Paredes, 0,65.
José Jáuregui Paz, 0,22.
José Vidal Pastoriza, 2,17.
Juan Fandiño, 1,52.
José Luis Vilaríño, 3,70.
José García Freire, 1,09.
Juan Rodas Troncoso, 0,22.
Manuel Pereira del Crucero, 0,22.
Manuel Ríos Chapela, 0,22.
Manuel Portela Brea, 0,22.
María da Meda, 0,65.
Manuel García Gallego, 1,30.
Manuel Agulla da Portela, 0,43.
Micaela Pereira Viuda, 0,43.
Manuel Miranda Portela, 0,43.
Marcelino Fraga Pena, 3,69.
María Manuela García Novas, 0,65.
María Gil Acuña, por ella M. Otero, 5,88.
Prudencio Agustín Lorenzo, 0,22.
Segunda Segueiros Matas, 26,88.
Silvestre Castro Piñeiro, 0,43.
Serafín Rivero Martínez, 0,65.
Serafín Paz, 0,22.
Ángel Rodas González, 3,48.
Ángel Dobarro Malvido, 0,87.
Antonio García Vilaríño, 7,50.
Alejandro Bou Montes, 1,30.
Avelino Costas Pastoriza, 0,87.
Carlos Dobarro Malvido, 0,22.
Francisca Nores Lemos, 0,87.
Francisco García, 1,82.
Francisco Graña Agulla, 4,34.
Francisco Olivera Parcerro, 1,09.
Francisco Rifoja Corral, 0,65.
Francisco Rodal y Rodal, 3,70.
José Rifoja, sin segundo, 1,30.
Josefa Abal, viuda, 0,43.
Joaquina Graña González, 3,04.
Joaquín Soliño Castillo, 0,43.
José Manuel Troncoso Fernández, 0,43.
José Ramón Casas Sá, 1,09.
Manuel Sotelo y Sotelo, 2,17.
Manuel Barreiro González, 1,06.
Modesta Maras, por su tío, 0,87.
Manuel Requejo Barras, 4,34.
Pedro Rodal Germade, 0,20.
Ramón González Martínez, 0,43.
Serafín Lagoa Rifoja, 2,39.
Tomás Refojo Portela, 0,65.
Teresa Dobano Malvido, 0,87.
Valentín Villar, sin segundo, 0,43.
Antonio Bernardes Pastoriza, 15,48.
Antonio Seoje, sin segundo, 2,61.
Antonio Bernardes Malvido, 5,00.
Antonio Rodas Madaleno, 0,11.
Ángel Novas y Novas, 0,43.
Benito Costas Otero, 5,37.
Benito Fernández Piay, 3,04.
Benigno Gestido Santaclara, 2,61.
Francisco Piñeiro Comesaña, 3,04.
Francisco Antonio González Vidal, 1,96.
Francisco Gestido Santos, 6,74.
Juana Fraga Pena, 4,40.
José Gestido Molanes, 144,42.
José Antonio Vidal Pena, 0,22.
José Acuña Malvido, 5,42.
José Gestido Santaclara, 2,39.
José y Manuel Costas, 0,43.
José Quintela Rodas, 0,22.
Leonor Fraga Pena, 1,30.
Ladislao Germade Miranda, 9,78.
Manuel Maladino Costas, 2,39.
Manuel Miranda Mariño, 0,22.
Manuel Malvido González, 6,69.
Manuel Malvido Boubeta, 18,51.
Vicente Gestido Santaclara, 2,01.
Ángel Chapela, 1,96.
Alejandro Martínez Corres, 5,70.
Benito Barreiro Freifónil, 4,14.
Benigno Rial Fernández, 7,54.
Dolores Broullon Satelo, 1,30.
Francisco Fernández Montes, 6,96.
Francisco Rial Lemos, 5,00.
Francisco Martínez Martínez, 0,43.
Florentino Barreiro Cabalino, 0,22.
Juan José Piñeiro Martínez, 6,36.

José Piñeiro (menor), 1,52.
Juan Rodal García, 0,43.
Juan Rilo Castro, 0,87.
Juan González Gustido, 0,87.
Juan Fernández González, 0,87.
José González Lemos, 3,04.
Juana e Ignacia Villar Prego, 8,64.
Las hijas de Antonio Barreiro, 0,87.
María Piñeiro Martínez, 0,43.
Manuel Pérez Martínez, 0,22.
Manuel Pazo Vidal, 0,45.
Manuel Villar (Menor), 3,70.
Manuel Martínez Ogando, 0,22.
Pedro Satelo González, 2,82.
Rosa Graña Gil, viuda, 2,17.
Tomás Rodríguez Chapela, 3,04.
Valentín Satelo Fernández, 4,14.
Valentín Soliño, 3,04.
Ángel Mendiña, 25,05.
Ana María Piñeiro, 1,09.
Benito González Campo, 5,37.
Carmen Cordeiro, 0,43.
Dalnir Campos, 1,52.
Francisco Martínez Carballo, 2,39.
Julian Cababeiro Alonso, 3,90.
José Gandón Gago, 0,43.
José Serafín Costas, sin segundo, 0,65.
José Acuña, 16,62.
José González Fernández, 3,70.
José Manuel Gago Gandón, 0,22.
José Antonio Martínez Lemos, 6,51.
Manuel Varela Lorenzo, 4,36.
Manuel Bernardes Graña, 1,96.
Manuel Martínez Sestay, 0,22.
Miguel Lodeiro González, 0,22.
Modesta Vizoso Casal, 0,43.
Manuel Lamosa Sestay, 0,43.
Rosario Gandón, 5,85.
Secundino Bermúdez Piñeiro, 0,43.
Serafín Martínez Nerga, 0,22.
Serafín Mariño Nerga, 0,13.
Andrés Lorenzo González, 5,24.
Antonio González Coya, 7,89.
Andrés Rial, 0,65.
Andrés Menchuina Iglesias, 0,80.
Ángel Otero, 1,09.
Carmen Otero (soltera), 0,22.
Florencio Rial Nicolín, 0,43.
Josefa Juana Lemos Pastoriza, 1,74.
José Ramón Franco, 5,02.
José Lemos Vidal, 4,14.
José Iglesias Martínez, 6,36.
José Gutiérrez Prieto, 0,22.
José Gutiérrez Cadabon, 1,96.
Josefa Otero Blanco, 1,52.
José Antonio Piñeiro, 6,52.
Josefa Antonia Mendiña, 0,65.
Josefa Oubel, 0,43.
José Franco Martínez, 0,87.
Manuel Costas Otero, 0,87.
María Manuela Lemos, 0,22.
Manuel Costas García, 3,04.
Ramón Piñeiro, 0,44.
Ramona Saliño Martínez, 1,74.
Ramona Lemos, viuda, 0,43.
Tomás Carabelos, 1,52.
Venancia Pastoriza, 1,74.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, se publica y fija el presente edicto e insertándose otros en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.
Cangas, 2 de Diciembre de 1918.—El Agente, José Lorenzo.

P—6993

AGENCIA EJECUTIVA DE LA SEGUNDA ZONA DE PALMA

D. Juan Endels y Locha, Recaudador ejecutivo de Hacienda en la segunda zona de Palma, hago saber lo siguiente:

Ignorándose el actual paradero de don Gabriel Homar Cañellas, tercer poseedor de una finca rústica situada en el término

municipal de Marratai, se le requiere para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, se presente en esta Recaudación a satisfacer, sin recargo alguno, los débitos que tiene por la expresada finca.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado, con arreglo a lo prevenido en la vigente Instrucción.

Palma, 14 de Diciembre de 1918.—Juan Endols. P-6998

AGENCIA EJECUTIVA DE LA PRIMERA ZONA DE SAGUNTO

D. Ramón Lluésma Ferris, Agente auxiliar de Contribuciones en la primera zona de Sagunto.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. José Monreal Lluésma, en término municipal de Sagunto, por débitos de Contribución territorial, rústica correspondientes a los años 1917, 1916 y 1915, importantes 13,84 pesetas, más los recargos de apremio y costas, se ha acordado con fecha de hoy el embargo de los bienes siguientes:

Dos anegadas, un cuartón y 25 brazas, o sean 19 áreas 73 centiáreas de tierra huerta, situada en término de Sagunto, partido de Ponera Baja; linda: por Este, tierras de Catalina Forner; por Oeste, con las de Vicente Peruga, antes del Estado; por Norte, herederos de D. José Galmés, y Mediodía, con las de Miguel Moliner, hoy de D. José Becerril.

En su consecuencia, con la misma fecha, he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a don José Monreal Lluésma para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Sagunto, 21 de Noviembre de 1918.—Ramón Lluésma.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Joaquín F. de Acellana. P-6911

AGENCIA EJECUTIVA DE VARA DEL REY

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por contribuciones, en el pueblo de Vara de Rey.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra doña Narcisca Sáiz y Sáiz, por débitos de Contribución territorial, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Resultando que en la subasta celebrada en 28 de Septiembre último fueron rematadas las fincas embargadas a la deudora doña Narcisca Sáiz y Sáiz, según consta en la adjudicación, unida a este expediente. Visto lo que dispone el artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; procédase al otorgamiento de la escritura de venta ante el notario D. Lorenzo Barrasa, vecino de San Clemente, cuyo acto tendrá lugar a los tres días hábiles de insertado el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID y en el despacho de dicho señor Notario, notificándose esta providencia a los causahabientes de la deudora, y en su día al adjudicatario, haciendo saber a los primeros que si no com-

parecen al otorgamiento se hará de oficio por el que suscribe, debiendo consignarse en la escritura que queda extinguida la anotación preventiva que aparece en el Registro de la Propiedad, a favor de la Hacienda.

Y desconociéndose quiénes puedan ser los causahabientes de la deudora, se les notifica por medio de la presente en forma reglamentaria.

Vara de Rey, 28 de Noviembre de 1918. El Agente, Alfonso Gosálbez. P-7004

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por contribuciones, en el pueblo de Vara de Rey.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra la Capellanía de D. Pedro Martínez de León, hoy según manifestaciones hechas por la Delegación de Capellanías del Obispado de esta provincia, es responsable a los débitos D. Manuel Moratalla, y de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Resultando que en la subasta celebrada en 28 de Septiembre último fueron rematadas las fincas embargadas en este expediente, según consta en la providencia de adjudicación unida al mismo. Visto lo que dispone el artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, procédase al otorgamiento de la escritura de venta ante el notario D. Lorenzo Barrasa, cuyo acto tendrá lugar en el despacho de dicho señor, a los tres días hábiles de insertado el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID.

Notifíquese esta providencia al deudor, y en su día a los adjudicatarios, haciendo saber al primero que si no comparece al otorgamiento se hará de oficio por el que suscribe, debiendo consignarse en la escritura que queda extinguida la anotación preventiva que aparece en el Registro de la Propiedad, a favor de la Hacienda.

Y desconociéndose el domicilio del deudor se le notifica por medio del presente en forma reglamentaria.

Vara de Rey, 28 de Noviembre de 1918. El Agente, Alfonso Gosálbez. P-7005

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGODONALES

Por acuerdo de este Ayuntamiento y por renuncia del que la venía desempeñando, ha sido declarada vacante una plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1,500 pesetas, con obligación de prestar asistencia a 300 familias pobres de esta localidad y su aldea La Muela, y para su provisión, por tiempo ilimitado, se anuncia el concurso que previene el artículo 38 del Reglamento de 11 de Octubre de 1904.

Las solicitudes para aspirar a desempeñar dicho cargo se admitirán por tiempo de treinta días, a contar desde la fecha en que el presente edicto aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y los concursantes han de reunir las condiciones exigidas por la citada disposición y por el artículo 91 de la vigente ley de Sanidad, de 12 de Enero de 1904.

Las bases esenciales que han de regular las condiciones del contrato, que habrá

de celebrarse con el Profesor, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y el contrato se efectuará por dicha Corporación y Junta de asociados, con sujeción a lo prevenido en las citadas disposiciones y Reglamento de partidos médicos, de 14 de Junio de 1891.

Algodonales, 15 de Diciembre de 1918. El Alcalde, Angel Torres. M-7139

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMEDINILLA

D. José Ariza García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por dicha Corporación municipal en el corriente año, han sido incluidos, como naturales de esta villa, según el caso 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos que al final se expresan.

Y como se desconoce el paradero de dichos mozos y sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en esta Sala Capitular ante el Ayuntamiento, a los actos que a continuación se expresan.

Actos para que se les cite

Rectificación del alistamiento, el 26 del actual, a las diez.

Cierre definitivo del alistamiento, el 9 de Febrero, a las diez.

Sorteo de mozos, el 16 de Febrero, a las siete.

Clasificación y declaración de soldados, el 2 de Marzo, a las diez.

Si dejasen de concurrir a dichos actos, especialmente al último, les parará el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan

Juan Víctor Ariza Mesa, hijo de Manuel y Rosa Eusebio.

Francisco Miguel Ariza Malagón, de Manuel y Joaquina Carlota.

Miguel Aguilera Cañadas, de Antonio y María.

Gregorio Martín Cervera Díaz, de Gregorio y Guadalupe.

Cesáreo Alejandro Carrillo Carrillo, de Juan y Gregoria.

Alfonso Narciso Cañadas Jiménez, de Juan y Antonia.

Julio Teodoro Hidalgo Serrano, de José y Encarnación.

Luciano de Juan Jiménez Montañés, de Juan Antonio y Josefa Raimunda.

Julián Jiménez Avila, de Miguel y Catalina.

Tiburcio Valeriano Jiménez Jiménez, de Vicente e Isabel.

Eusebio Jiménez Campaña, de Eugenio y Narcisca.

Juan Cruz Jiménez León, de Francisco e Isabel.

Ignacio López Jiménez, de Aquilino y Teodora.

José Hilario Matas Jiménez, de Felipe y Francisca.

José Jerónimo Matas Jiménez, de José y María.

Juan Montalbán Serrano, de Marcos y Francisca.

Isidoro Pulido Sánchez, de Gregorio y Rafaela.

Aguedo Pérez Ortega, de José y Josefa.

Luis Juan Bautista Priegueruelos Sánchez, de José Antonio y María Dolores.

José María Pulido García, de Cayetano y María.

Juan Rafael Alvaro Rodríguez Bermúdez, de José Rafael y Teodora.

Antonio Niceto Ramírez Ruiz, de Esteban y Carmen.

Pedro Basilio Ruiz Nieto, de Pedro e Isidora Vicenta.

Fernando Calixto Ruiz Arco, de Antonio e Isabel.

Antonio Vito Siles Córdoba, de Pedro y Josefa.

Pedro Sánchez Aguilera, de Juan y María Eusebia.

Juan Claudio Sánchez Marín, de Juan y Ana.

Manuel Serrano Pareja, de Francisco y María Loreto.

Manuel Pablo Zamora Aguilera, de Antonio e Isabel.

Almedinilla, provincia de Córdoba, 9 de Enero de 1919.—P. L. M., el Secretario, Gregorio Zamora. M—7124

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ASTUDILLO

Incluidos en el alistamiento de esta villa como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley los mozos Mariano Pérez Torres, hijo de Vicente y Gregoria, nacido el 1.º de Abril de 1898, y Perfecto Lantada Arnáez, de Miguel y Romana, el 17 de Abril de 1898, e ignorándose el paradero de los mismos y de sus padres, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 26 del actual, 9 y 16 de Febrero y 16 de Marzo, a las once de su mañana, en cuyos días tendrán lugar los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, aperebiéndoles que, de no comparecer por sí o por persona que legalmente les represente, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Astudillo, a 14 de Enero de 1919.—El Alcalde, Ramón López. M—7128

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SADAJOZ

D. José Clavel Esteve, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, personalmente o por legítimo representante, al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 26 del mes actual, y hora de las doce, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento.

Igualmente se les cita para el domingo 9 del próximo Febrero, a las doce de la mañana, acto del cierre definitivo del alistamiento.

Del mismo modo se les cita para que comparezcan el día 16 de dicho mes de Febrero, como tercer domingo, al sorteo, y hora de las siete de la mañana.

Relación de los mozos que se citan

Francisco de Asís Alvarez, hijo de desconocidos.

Franisco Blázquez Tello, de Francisco y Guadalupe.

José Blanco Romero, de Calixto y Vicenta.

Florencio Benítez Crespo, de José y María.

Baldomero de la Concepción de Jesús, de Francisco y Rosa.

Manuel Corcobado Redondo, de Pedro y Angela.

Manuel Cabañas Albajas, de Florencio y Micaela.

José de la Cruz Cabezas, de Asensio y María.

Alejandro Diaz y Diaz, de José María y Dominga.

Vicente Dobiados Vázquez, de José y Dolores.

Antonio Donato Sánchez, de Ramón y María.

Angel Escudero, de desconocido y Carmen.

Vicente Feligrana, de desconocido y Joaquina.

Marcelino Fernández Villar, de Salustiano y María.

Mariano Flores González, de Juan y Dolores.

Alonso Fernández, de Salvador y desconocida.

Tomás Fernández Expósito, de Francisco y Petra.

José Fasnegui Vázquez, de José y Genoveva.

Ignacio Gómez, de desconocidos.

Cecilia Gil García, de Fulgencio y Dolores.

Francisco González Cólico, de desconocidos.

José Gutiérrez Najarro, de Francisco e Inés.

Julián García Ardila, de Luis y Luisa.

Pablo González Seler, de Antonio y Florentina.

Francisco Gómez, de desconocidos.

Joaquín García Lobato, de Juan y Lorenza.

Francisco Hernández, de desconocidos.

Joaquín Infante Pardo, de Manuel e Hipólita.

Silforiano López, de desconocidos.

Ramón López, de desconocidos.

Lorenzo Lozano Vallejo, de Joaquín y Elena.

Manuel Manzanero Valader, de David e Inés.

José María Martínez Durán, de Juan y Antonia.

Aquilino Núñez, de desconocido y Juana.

Ruñino Otero Guerra, de Antonio e Isabel.

Martín Pérez Castillo, de Francisco y María.

José Antonio Pérez Ortega, de desconocidos.

José Pescó Espinal, de Juan y Dolores.

Macario Recio Asolo, de José y Soledad.

Francisco Rodríguez Pagés, de Rafael y Constejo.

José Rodríguez Pavón, de Joaquín y María.

Fabián Rollano Arévalo, de Francisco y Antonia.

Claudio Robledo Jiménez, de Claudio y Francisca.

Rafael del Río Gentil, de Sabas y Ana.

Ignacio Rayo Uria, de Ignacio y Laureana.

Antonio Ruiz Rúa, de Juan y María.

Emiliano Rodríguez Repiso, de Florentino y Eugenia.

Bernardo Reseco, de desconocidos.

Antonio Rus, de desconocido y Asunción.

José María Rueda Hermoso, de Manuel y Natalia.

Ramón Rodríguez Domínguez, de Ramón y Francisca.

Antonio Rodríguez Marshena, de Tomás y Teresa.

Andrés Sánchez Calleja, de Juan y Antonia.

Manuel Salcedo Guntacio, de Luis y Clotilde.

Fernando Salgado Bataña, de Anastasio y Cesárea.

Eleuterio Vázquez Guerrero, de Eduardo y Feliciano.

Federico Valles Mateos, de Joaquín e Isabel.

Badajoz, 14 de Enero de 1919.—El Alcalde.—José Clavel. M—7125

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPILLOS

D. Antonio Avilés Fontalva, accidental Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos

Cristóbal Parejo Pérez, hijo de Martín y Leonor.

Francisco Beurra Romero, de Antonio y Catalina.

Rafael Delgado Delgado, de Juan y Dolores.

Antonio Heredia Núñez, de Antonio y María.

Francisco Gálvez Cabello, de Francisco y Carmen.

Agustín Rueda Franco, de Joaquín y Gertrudis.

Ildefonso Mendoza Alés, de José y Julia.

Andrés Valle Palacios, de Pedro y María.

Fernando Durán Padilla, de Martín y Catalina.

Julio Berrocal Gutiérrez, de Joaquín y Carmen.

Antonio Flores Reyes, de Agustín y María.

José Romero González, de Antonio y Josefa.

Rafael Barba Hidalgo, de Rafael e Inés.

Benito Padilla Herrera, de Francisco y María.

Antonio Delgado Padilla, de José y María.

Andrés Zambrano Birnet, de Juan y María, y

Eufenio Lino E. Hidalgo, de Mauricio y Carmen.

Y habiéndose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército, del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 26 del mes actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, aperebidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Campillos, a 13 de Enero de 1919.—El Alcalde accidental, Antonio Avilés.

M—7127

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COSLADA

Habiendo sido comprendido en el alistamiento del año actual para el Reemplazo

del Ejército Juan Sánchez Pampaner, hijo de Regino y de Vicenta, que nació en esta villa el 24 de Junio de 1898, y desconociéndose el domicilio y paradero del mismo y el de sus padres o representantes, se cita a dicho mozo por medio de los periódicos oficiales para que comparezca en la Casa Ayuntamiento de esta localidad a los siguientes actos, en la inteligencia que, de no verificarlo, será declarado prófugo.

Día 26 de Enero, a las once.—Rectificación del alistamiento.

Día 9 de Febrero, a las once.—Cierre definitivo del mismo.

Día 16 de Febrero, a las siete.—Sorteo.

Día 2 de Marzo, a las diez.—Clasificación y declaración de soldados.

Costlada, 13 de Enero de 1919.—El Alcalde. Julián de San Antonio. M-7147

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHINCHILLA

D. Aldegundo Soriano Pérez, Alcalde constitucional de la ciudad de Chinchilla.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Francisco Serna Cantos, hijo de Luciano y Francisca; Pedro García Ruiz, de Pedro y Adelaida; Eugenio Rubio Rodeigo, de Antonio y Josefa; Juan José Romero Sarrion, de Gregorio y Francisca, y Miguel Pulido Alcarate, de Juan de Dios y Eduarda, naturales de este pueblo, nacidos el año 1898, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que el día 26 del presente mes, y hora de las ocho, comparezcan en estas Salas Consistoriales personalmente o por legítimo representante a exponer cuanto a sus derechos convenga en la rectificación de dicho alistamiento, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el artículo 25 de la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse la actual residencia de los interesados, y que de la incomparecencia de los mismos les parará los perjuicios a que en Derecho haya lugar.

Chinchilla, 15 de Enero de 1919.—Aldegundo Soriano. M-7149

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

PONTEVEDRA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 4.355, de pesetas nominales 2.600, en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 18 de Agosto de 1905, a favor de D. Jesús Monie Gómez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 16 de Enero de 1919.—El Secretario. Lorenzo Fernández Quián. X-138

BANCO DE VALENCIA

Su situación en 31 de Diciembre de 1918. ACTIVO

Acciones	5.899.000,00
Accionistas	3.075.750,00
Caja y Banco de España....	397.500,30
Oro y moneda extranjera....	7.319,90
Efectos en cartera.....	755.714,64
Créditos en cuenta corriente.	115.806,38
Corresponsales deudores.....	113.731,87
Valores en poder de corresponsales	276.900,00
Deudores diversos.....	393.159,12
Mobiliario	6.336,84
Gastos de instalación.....	19.426,18
Gastos de administración....	49.153,85
Inmuebles	389.222,72
Varias cuentas	205.862,30
Depósitos en custodia.....	285.000,00
Depósitos en garantía.....	79.940,90
Depósitos necesarios	325.000,00

SUMA EL ACTIVO PTAS. 12.394.825,00

PASIVO

Capital	10.000.000,00
Fondo de reserva.....	55.000,00
Cuentas corrientes	385.757,48
Impuestos en la Caja de Ahorros	637.835,18
Inyecciones a plazo fijo....	800,00
Corresponsales acreedores...	451.035,03
Acreedores diversos.....	62.510,89
Efectos a pagar.....	433,10
Dividendos anteriores	4.670,50
Pérdidas y ganancias.....	102.942,92
Depositantes de valores en custodia	285.000,00
Depositantes de valores en garantía	79.940,90
Acreedores por depósitos necesarios	325.000,00

SUMA EL PASIVO PTAS. 12.394.825,00

El Interventor, Luis Gadí.—V.º B.º: El Director-Gerente, Manuel de la Campa. X-140

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en garantía número 4.262, de 22 acciones de la Sociedad del Puerto de Pasajes, expedido el 2 de Octubre de 1912 a favor de D. Fermín de Zavaia y Echaide, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 17 de Enero de 1919.—El Secretario. Demetrio de los Mozos. X-145

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y con arreglo a lo establecido en sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que, a las once del día 5 de Febrero próximo, habrá de celebrarse en el domicilio social, a fin de someter al examen y aprobación de la misma las operaciones del Banco durante el año último, dándose cuenta en aquel acto con la Memoria del Consejo de Ad-

ministración y el Balance de 31 de Diciembre.

San Sebastián, 17 de Enero de 1919.—El Secretario. Demetrio de los Mozos. X-144

CANAL DE ISABEL II

COMISARIA REGIA

Habiéndose extraviado las certificaciones números 402 del libro E. a., 1.107 del L. a. y 1.010 del K. a., expedidas por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de D. Sanchalio González Leal las primera y tercera, y de doña Antonia Fernández Garón la segunda, importantes 16 hectolitros cada una de las dos primeras y ocho hectolitros la tercera, se suplica a la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas Oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulias y sin ningún efecto, expidiéndose a los interesados otras en su equivalencia.

Madrid, 17 de Enero de 1919.—El Comisario Regio interino. Antonio Cruzada. X-142

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GRANADA

TRANVIAS

D. Luis del Valle y Aldabalde, Subdirector de la Sociedad General Azucarera de España, en representación de la misma, ha solicitado del excelentísimo señor Ministro de Fomento la concesión de un ramal de vía con carácter temporal que, partiendo de la red de los Tranvías Eléctricos de Granada, en la calle de San Jerónimo, frente a la Iglesia del Perpetuo Socorro, termine en los almacenes de la Fábrica de San Cecilio, propiedad de la citada Sociedad, para lo que ha presentado el correspondiente proyecto.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles, se hace público, abriendo un plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, durante el cual pueden presentarse otros proyectos que lo mejoren.

Granada, 26 de Diciembre de 1918.—El Gobernador, Ricardo Aparicio. X-141

HIDRO-ELECTRICA DEL RIO FRANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio social: Sequeros (Salamanca).

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 7 de Febrero próximo, a las diez, en el domicilio social, para someter a su deliberación los siguientes extremos:

- 1.º Balances y cuentas de ingresos y pagos del ejercicio pasado.
- 2.º Demás asuntos de interés que propongan los concurrentes y el Consejo.

Los depósitos de acciones o los resguardos de hallarse depositadas en algún establecimiento de crédito, se efectuarán en la mesa presidencial.

Sequeros, 18 de Enero de 1919.—El Presidente, Isidoro Martín y Mendoza. X-135

EUROPE COMPANY

Se convoca a Junta general extraordinaria a los asociados del ramo de garantidos, en las oficinas de Europe Company,

para el día 29 del actual, a las tres de la tarde, para discutir y acordar el pago con los remanentes de dicho ramo, de la liquidación de 60 pólizas que quedan pendientes del Seguro juvenil, cuya cuantía es de 55.490 pesetas y el 33 por 100, o sea la cantidad a satisfacer 18.311 pesetas, advirtiéndose que será ejecutivo el acuerdo que en dicha Junta se adopte, sea el que sea el número de asistentes.

Madrid, 15 de Enero de 1919.—El Director, A. Sánchez.

X—143

COMPANIA NAVIERA SOTA Y AZNAR

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 7.825, de fecha 30 de Noviembre de 1918, comprensivo de 10 acciones de esta Compañía, números 42.422 a 42.423, 43.323 a 43.327 y 44.428 a 44.430, expedido a favor de D. Teodosio Sagués Muguero, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose

que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, la Compañía expedirá duplicado de dicho extracto de inscripción y anulará el primitivo; quedando exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 16 de Enero de 1919.—Por la Compañía Naviera Sota y Aznar, Ramón de la Sota, Director gerente.

X—139

COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE MADRID

En el día de hoy ha sido dado de baja en el cargo de Corredor de Comercio, don Joaquín Carrasco y Gómez, adhirido de la plaza de Guadalajara, lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos que previene el artículo 67 del Reglamento general de Bolsas y los artículos 98 y 916 del Código de Comercio.

Madrid, 18 de Enero de 1919.—El Secretario, Vicente Labat.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Felipe Silvela y Abóm.

X—136